



# **AYUNTAMIENTO DE LLÍBER** (ALICANTE)

Plaza Mayor 1, 03729 Llíber (Alicante), ☎ 965730509 📠 96 573 26 04

**ACTA N° 6/15**

**SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO  
CORRESPONDIENTE AL DÍA 18 DE JUNIO DE 2015**

**Señores asistentes**

**Alcalde-Presidente**

D. José Juan Reus Reus

**Concejales**

D. José Miguel Reus Reus

D. Vicente A. Ivars Mas

Dña. Carmen Morant Monserrat

Dña. Suzanne Mcallister

Dña. Lucia Mulet Monserrat

D. Marcos Soria Llorca

D. Peter John Monk Burton

D. Daniel Paniego Reus

**Secretaria**

Dña. M<sup>a</sup> Victoria Giner Signes

En la villa de Llíber (Alicante) siendo las 20:35 horas (veinte horas y treinta y cinco minutos) del día 18 de junio de 2015, se reúne el Pleno, a fin de celebrar sesión extraordinaria, para deliberar sobre los puntos del orden del Día, que constan en la convocatoria de la sesión que fue debidamente notificada, siendo asistido por mí la Secretaria.

Declarado el acto público por la Presidencia, se pasa al examen de los asuntos relacionados en el Orden del día y se adoptaron los siguientes acuerdos.

### **1º Determinar la periodicidad de las sesiones plenarias ordinarias.**

Visto el art. 38 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en el que dentro de los treinta días siguientes al de la sesión constitutiva, el Alcalde convocará la sesión o sesiones extraordinarias del Pleno de la Corporación que sean precisas, a fin de resolver entre otros puntos, la periodicidad de las sesiones.

Visto el art. 78 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en el que son sesiones ordinarias aquellas cuya periodicidad esta preestablecida. Dicha periodicidad será fijada por acuerdo del propio Pleno adoptado en sesión extraordinaria, que habrá de convocar el Alcalde o Presidente dentro de los treinta días siguientes al de la sesión constitutiva de la Corporación y no podrá exceder del límite trimestral a que se refiere el artículo 46.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y atendiendo a estos antecedentes, se propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar el siguiente régimen de sesiones:

**El Pleno celebrará sesión ordinaria, una vez al trimestre, el último viernes del primer mes del trimestre, siendo el horario a las 20,30 horas en invierno y en verano.**

Sometido a votación este punto del Orden del día sobre la determinación de la periodicidad de las sesiones plenarias ordinarias con el siguiente desglose de votación: Votos a favor: ocho (8) votos (D. José Juan Reus Reus, D. José Miguel Reus Reus, D. Vicente Andrés Ivars Mas, Dña. Carmen Morant Monserrat, Dña. Suzanne Mcallister, Dña. Lucia Mulet Monserrat, D. Marcos Soria Llorca, D. Peter John Monk Burton, D. Daniel Paniego Reus ). Votos en contra: cero (0). Abstenciones: cero (0).

La Corporación acordó, con nueve votos a favor del Partido Popular y por tanto por unanimidad de todos los miembros que forman la Corporación, aprueba el acuerdo propuesto del régimen de sesiones.

### **2º Nombrar al Alcalde Pedáneo de Marnes.**

Visto que se hace necesario nombrar a una persona como Alcalde Pedáneo de Marnes para mantener un contacto este Ayuntamiento con esa partida del término municipal de Llíber, alejada del casco urbano del municipio.

Visto que el Sr. Juan Antonio Martínez Campos, viene desempeñando su labor con gran dedicación durante más de doce años, atendiendo a estos antecedentes, se propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO: Nombrar Alcalde-Pedáneo de Marnes a D. Juan Antonio Martínez Campos.

Sometido a votación este punto del orden del día sobre nombramiento del Alcalde Pedáneo de Marnes con el siguiente desglose de votación: Votos a favor: nueve (9) (D. José Juan Reus Reus, D. José Miguel Reus Reus, D. Vicente Andrés Ivars Mas, Dña. Carmen Morant Monserrat, Dña. Suzanne Mcallister, Dña. Lucia Mulet Monserrat, D. Marcos Soria Llorca, D. Peter John Monk Burton, D. Daniel Paniego Reus); Votos en contra: cero (0); Abstenciones: cero (0).

La Corporación acordó, con nueve votos a favor del Partido Popular y por tanto por unanimidad de todos los miembros que forman la Corporación nombrar Alcalde Pedáneo de Marnes a D. Juan Antonio Martínez Campos.

**3º Dar cuenta de las Resoluciones de Alcaldía en materia de nombramientos así como de delegaciones.**

En lo relativo a este punto, el Alcalde de la Corporación, D. José Juan Reus Reus dio cuenta de las Resoluciones de Alcaldía en materia tanto de nombramientos como de delegaciones, de conformidad con los términos de los artículos 43, 44, 45 y 46 del R. D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el cual se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y por medio de las cuales se nombró 1er Teniente Alcalde a D. José Miguel Reus Reus y como 2º Teniente de Alcalde a Dña. Carmen Morant Monserrat y se efectuaron las delegaciones de los servicios municipales de, Comercio, Fiestas y Servicios en el Concejal Delegado D. José Miguel Reus Reus; De los servicios municipales de Deportes, Economía, Hacienda y Protección Civil en el Concejal Delegado D. Vicente Andrés Ivars Mas; De los servicios municipales de Turismo y, Servicios Sociales en la Concejal Delegada Dña. Carmen Morant Monserrat; De los servicios municipales de Residentes europeos, Sanidad e Igualdad en la Concejal Delegada Dña. Suzanne Mcallister; De los servicios municipales de Educación y Cultura en la Concejal Delegada Dña. Lucia Mulet Monserrat; De los servicios municipales de Medio Ambiente en el Concejal D. Marcos Soria Llorca; De los servicios municipales de Juventud en el Concejal D. Peter John Monk Burton; De los servicios municipales de Industria, Agricultura, Pesca y Alimentación D. Daniel Paniego Reus.

El contenido de los Decretos de los cuales se da cuenta es el siguiente:

“DECRETO DE ALCALDÍA NÚMERO 220  
Nombramientos de Tenientes de Alcalde

Don José Juan Reus Reus, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Lliber, en el día de la fecha, ha adoptado la siguiente Resolución:

Constituida la nueva Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 13 de junio de 2015 como consecuencia de las elecciones locales celebradas el día 24 de mayo de 2015, se estima que procede diseñar el nuevo régimen de organización y funcionamiento de este Ayuntamiento, en el que están presentes los Tenientes de Alcalde, como órganos de carácter necesario, según se configuran en los artículos 21.1 a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 35.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Según determinan los artículos 23.3 de la LRBRL y 46 del ROF, son libremente nombrados por el Alcalde de entre los Concejales.

Corresponde a los Tenientes de Alcalde sustituir en la totalidad de sus funciones al Alcalde por el orden de nombramiento, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que le imposibilite para el ejercicio de sus funciones, así como desempeñar las funciones de Alcalde en los supuestos de vacante en la Alcaldía hasta que tome posesión el nuevo Alcalde.

En su virtud, en uso de las facultades que a esta Alcaldía le confieren los artículos 21.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 46.1 del Real

Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales RESUELVO:

PRIMERO: Nombrar como titulares de las Tenencias de Alcaldía a los siguientes Concejales:

1ª Tenencia de Alcaldía: D. José Miguel Reus Reus.

2ª Tenencia de Alcaldía: Dña. Carmen Morant Monserrat

SEGUNDO: Corresponderá a los nombrados sustituir, por su orden de nombramiento a esta Alcaldía en el ejercicio de sus atribuciones en los supuestos legalmente previstos.

TERCERO: Notificar la presente resolución a las personas designadas a fin de que presten en su cargo la aceptación de tales cargos.

CUARTO: Remitir anuncio de los referidos nombramientos para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia y publicarlos igualmente en el tablón de anuncios municipal.

QUINTO: Dar cuenta del presente Decreto al Pleno del Ayuntamiento, en la sesión extraordinaria que se convoque en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 38 del ROF, a efectos de que quede enterado de su contenido.

En Llíber a 15 de junio de 2015

El Alcalde,

Fdo. D. José Juan Reus Reus

La Secretaria Acctal.,

Fdo. Dña. Mª Victoria Giner Signes”

#### “DECRETO DE ALCALDÍA NÚMERO 212 SOBRE DELEGACIONES.

Tras las elecciones locales del pasado día 24 de mayo y constituida la Corporación en sesión extraordinaria celebrada el día 13 de junio de 2015.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril; y 43, 44 y 45 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, RESUELVO:

PRIMERO: Efectuar las siguientes delegaciones, respecto de los servicios municipales que se especifican, a favor del Concejal que a continuación se indica:

- Servicios Municipales delegados: Comercio, Fiestas y Servicios.
- Concejal Delegado: D. José Miguel Reus Reus.

SEGUNDO: Las delegaciones efectuadas abarcarán las facultades de dirección, organización interna y gestión de los correspondientes servicios, con exclusión de la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a tercero.

TERCERO: Notificar la presente resolución a la persona designada a fin de que proceda, en su caso, a la aceptación del cargo.

CUARTO: Remitir anuncio de las referidas delegaciones para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia y publicarlas igualmente en el tablón de anuncios municipal.

QUINTO: Dar cuenta de la presente resolución al Pleno en la primera sesión que se celebre.

SEXTO: Las delegaciones conferidas serán efectivas desde el día siguiente a la fecha de la presente resolución.

En Llíber a 15 de junio de 2015.

El Alcalde,

La Secretaria Acctal.,

Fdo. D. José Juan Reus Reus

Fdo. Dña. M<sup>a</sup> Victoria Giner Signes.”

“DECRETO DE ALCALDÍA NÚMERO 213 SOBRE DELEGACIONES.

Tras las elecciones locales del pasado día 24 de mayo y constituida la Corporación en sesión extraordinaria celebrada el día 13 de junio de 2015.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril; y 43, 44 y 45 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, RESUELVO:

PRIMERO: Efectuar las siguientes delegaciones, respecto de los servicios municipales que se especifican, a favor del Concejal que a continuación se indica:

- Servicios Municipales delegados: Deportes, Economía, Hacienda y Protección Civil.
- Concejal Delegado: D. Vicente Andrés Ivars Mas.

SEGUNDO: Las delegaciones efectuadas abarcarán las facultades de dirección, organización interna y gestión de los correspondientes servicios, con exclusión de la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a tercero.

TERCERO: Notificar la presente resolución a la persona designada a fin de que proceda, en su caso, a la aceptación del cargo.

CUARTO: Remitir anuncio de las referidas delegaciones para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia y publicarlas igualmente en el tablón de anuncios municipal.

QUINTO: Dar cuenta de la presente resolución al Pleno en la primera sesión que se celebre.

SEXTO: Las Delegaciones conferidas serán efectivas desde el día siguiente a la fecha de la presente resolución.

En Llíber a 15 de junio de 2015.

El Alcalde,

La Secretaria Acctal.,

Fdo. D. José Juan Reus Reus

Fdo. Dña. M<sup>a</sup> Victoria Giner Signes”.

“DECRETO DE ALCALDÍA NÚMERO 214 SOBRE DELEGACIONES.

Tras las elecciones locales del pasado día 24 de mayo y constituida la Corporación en sesión extraordinaria celebrada el día 13 de junio de 2015

De conformidad con lo dispuesto en el art. 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril; y 43, 44 y 45 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, RESUELVO:

PRIMERO: Efectuar las siguientes delegaciones, respecto de los servicios municipales que se especifican, a favor del Concejal que a continuación se indica:

- Servicios Municipales Delegados: Turismo y Servicios Sociales.
- Concejal Delegada: Dña. Carmen Morant Monserrat.

SEGUNDO: Las delegaciones efectuadas abarcarán las facultades de dirección, organización interna y gestión de los correspondientes servicios, con exclusión de la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a tercero.

TERCERO: Notificar la presente resolución a la persona designada a fin de que proceda, en su caso, a la aceptación del cargo.

CUARTO: Remitir anuncio de las referidas delegaciones para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia y publicarlas igualmente en el tablón de anuncios municipal.

QUINTO: Dar cuenta de la presente resolución al Pleno en la primera sesión que se celebre.

SEXTO: Las delegaciones conferidas serán efectivas desde el día siguiente a la fecha de la presente resolución.

En Llíber a 15 de junio de 2015

El Alcalde,

La Secretaria Acctal.,

Fdo. D. José Juan Reus Reus

Fdo. Dña. M<sup>a</sup> Victoria Giner Signes”.

“DECRETO DE ALCALDÍA NÚMERO 215 SOBRE DELEGACIONES.

Tras las elecciones locales del pasado día 24 de mayo y constituida la Corporación en sesión extraordinaria celebrada el día 13 de junio de 2015.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril; y 43, 44 y 45 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, RESUELVO:

PRIMERO: Efectuar las siguientes delegaciones, respecto de los servicios municipales que se especifican, a favor del Concejal que a continuación se indica:

- Servicios Municipales Delegados: Residentes Europeos, Sanidad e Igualdad.
- Concejal Delegada: Dña. Suzanne Mcallister.

SEGUNDO: Las delegaciones efectuadas abarcarán las facultades de dirección, organización interna y gestión de los correspondientes servicios, con exclusión de la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a tercero.

TERCERO: Notificar la presente resolución a la persona designada a fin de que proceda, en su caso, a la aceptación del cargo.

CUARTO: Remitir anuncio de las referidas delegaciones para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia y publicarlas igualmente en el tablón de anuncios municipal.

QUINTO: Dar cuenta de la presente resolución al Pleno en la primera sesión que se celebre.

SEXTO: Las delegaciones conferidas serán efectivas desde el día siguiente a la fecha de la presente resolución.

En Llíber a 15 de junio de 2015.

El Alcalde,

La Secretaria Acctal.,

Fdo.: José Juan Reus Reus

Fdo.: M<sup>a</sup> Victoria Giner Signes.”

“DECRETO DE ALCALDÍA NÚMERO 216 SOBRE DELEGACIONES.

Tras las elecciones locales del pasado día 24 de mayo y constituida la Corporación en sesión extraordinaria celebrada el día 13 de junio de 2015.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril; y 43, 44 y 45 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, RESUELVO:

PRIMERO: Efectuar las siguientes delegaciones, respecto de los servicios municipales que se especifican, a favor del Concejal que a continuación se indica:

- Servicios Municipales Delegados: Educación y Cultura.
- Concejal Delegada: Dña. Lucía Mulet Monserrat.

SEGUNDO: Las delegaciones efectuadas abarcarán las facultades de dirección, organización interna y gestión de los correspondientes servicios, con exclusión de la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a tercero.

TERCERO: Notificar la presente resolución a la persona designada a fin de que proceda, en su caso, a la aceptación del cargo.

CUARTO: Remitir anuncio de las referidas delegaciones para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia y publicarlas igualmente en el tablón de anuncios municipal.

QUINTO: Dar cuenta de la presente resolución al Pleno en la primera sesión que se celebre.

SEXTO: Las delegaciones conferidas serán efectivas desde el día siguiente a la fecha de la presente resolución.

En Llíber a 15 de junio de 2015.

El Alcalde,

La Secretaria Acctal.,

Fdo.: José Juan Reus Reus

Fdo.: M<sup>a</sup> Victoria Giner Signes.”

“DECRETO DE ALCALDÍA NÚMERO 217 SOBRE DELEGACIONES.

Tras las elecciones locales del pasado día 24 de mayo y constituida la Corporación en sesión extraordinaria celebrada el día 13 de junio de 2015.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril; y 43, 44 y 45 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, RESUELVO:

PRIMERO: Efectuar las siguientes delegaciones, respecto de los servicios municipales que se especifican, a favor del Concejal que a continuación se indica:

- Servicios Municipales Delegados: Medio Ambiente.
- Concejal Delegado: Dña. Marcos Soria Llorca.

SEGUNDO: Las delegaciones efectuadas abarcarán las facultades de dirección, organización interna y gestión de los correspondientes servicios, con exclusión de la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a tercero.

TERCERO: Notificar la presente resolución a la persona designada a fin de que proceda, en su caso, a la aceptación del cargo.

CUARTO: Remitir anuncio de las referidas delegaciones para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia y publicarlas igualmente en el tablón de anuncios municipal.

QUINTO: Dar cuenta de la presente resolución al Pleno en la primera sesión que se celebre.

SEXTO: Las delegaciones conferidas serán efectivas desde el día siguiente a la fecha de la presente resolución.

En Llíber a 15 de junio de 2015.

El Alcalde,

La Secretaria Acctal.,

Fdo.: José Juan Reus Reus

Fdo.: M<sup>a</sup> Victoria Giner Signes.”

#### “DECRETO DE ALCALDÍA NÚMERO 218 SOBRE DELEGACIONES.

Tras las elecciones locales del pasado día 24 de mayo y constituida la Corporación en sesión extraordinaria celebrada el día 13 de junio de 2015.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril; y 43, 44 y 45 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, RESUELVO:

PRIMERO: Efectuar las siguientes delegaciones, respecto de los servicios municipales que se especifican, a favor del Concejal que a continuación se indica:

- Servicios Municipales Delegados: Juventud.
- Concejal Delegado: D. Peter John Monk Burton.

SEGUNDO: Las delegaciones efectuadas abarcarán las facultades de dirección, organización interna y gestión de los correspondientes servicios, con exclusión de la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a tercero.

TERCERO: Notificar la presente resolución a la persona designada a fin de que proceda, en su caso, a la aceptación del cargo.

CUARTO: Remitir anuncio de las referidas delegaciones para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia y publicarlas igualmente en el tablón de anuncios municipal.



QUINTO: Dar cuenta de la presente resolución al Pleno en la primera sesión que se celebre.

SEXTO: Las delegaciones conferidas serán efectivas desde el día siguiente a la fecha de la presente resolución.

En Llíber a 15 de junio de 2015.

El Alcalde,

La Secretaria Acctal.,

Fdo.: José Juan Reus Reus

Fdo.: M<sup>a</sup> Victoria Giner Signes.”

“DECRETO DE ALCALDÍA NÚMERO 219 SOBRE DELEGACIONES.

Tras las elecciones locales del pasado día 24 de mayo y constituida la Corporación en sesión extraordinaria celebrada el día 13 de junio de 2015.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril; y 43, 44 y 45 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, RESUELVO:

PRIMERO: Efectuar las siguientes delegaciones, respecto de los servicios municipales que se especifican, a favor del Concejal que a continuación se indica:

- Servicios Municipales Delegados: Industria, Agricultura, Pesca y Alimentación.
- Concejal Delegado: D. Daniel Paniego Reus

SEGUNDO: Las delegaciones efectuadas abarcarán las facultades de dirección, organización interna y gestión de los correspondientes servicios, con exclusión de la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a tercero.

TERCERO: Notificar la presente resolución a la persona designada a fin de que proceda, en su caso, a la aceptación del cargo.

CUARTO: Remitir anuncio de las referidas delegaciones para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia y publicarlas igualmente en el tablón de anuncios municipal.

QUINTO: Dar cuenta de la presente resolución al Pleno en la primera sesión que se celebre.

SEXTO: Las delegaciones conferidas serán efectivas desde el día siguiente a la fecha de la presente resolución.

En Llíber a 15 de junio de 2015.

El Alcalde,

La Secretaria Acctal.,

Fdo.: José Juan Reus Reus

Fdo.: M<sup>a</sup> Victoria Giner Signes.”

La Corporación queda enterada.

**4º Nombramiento del Tesorero de la Corporación.**

De conformidad con los términos previstos en el RD 1732/1994, la Tesorería puede ser encomendada a un miembro de la Corporación en el caso de Corporaciones con Secretaría de

Tercera. Así en base a lo establecido por la Instrucción 1ª c) de la Orden de 16 de julio de 1963, del Ministerio de Gobernación, relativa a las Instrucciones sobre el régimen de la Depositarias de Fondos no servidas por funcionarios pertenecientes al Cuerpo Nacional, orden que no ha sido formalmente derogada, al tratarse de una designación que recae sobre un miembro de la Corporación la competencia corresponde al Pleno, y atendiendo a estos antecedentes, se propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO: Nombrar a D. Vicente Andrés Ivars Mas como Tesorero de la Corporación, aclarando que, de conformidad con los términos establecidos en la Instrucción 8ª. 1 de la mencionada Orden de 16 de julio de 1963, se releva al Tesorero de la Corporación de prestar fianza comprendida entre el 4% y 6% del presupuesto ordinario de la Corporación, haciendo constar en el acuerdo que los restantes miembros serán responsables solidarios del resultado de su gestión.

Sometido a votación este punto del orden del día sobre el nombramiento del tesorero de la Corporación, con el siguiente desglose de votación: Votos a favor: nueve (9) votos del Partido Popular( D. José Juan Reus Reus, D. José Miguel Reus Reus, D. Vicente Andrés Ivars Mas, Dña. Carmen Morant Monserrat, Dña. Suzanne Mcallister, Dña. Lucia Mulet Monserrat, D. Marcos Soria Llorca, D. Peter John Monk Burton, D. Daniel Paniego Reus ). Votos en contra: cero (0) votos. Abstenciones: cero (0).

Sometido a votación este otro punto del orden del día sobre el relevo al Tesorero de la Corporación de prestar la fianza, con el siguiente desglose de votación: Votos a favor: Nueve (9) votos del Partido Popular (D. José Juan Reus Reus, D. José Miguel Reus Reus, D. Vicente Andrés Ivars Mas, Dña. Carmen Morant Monserrat, Dña. Suzanne Mcallister, Dña. Lucia Mulet Monserrat, D. Marcos Soria Llorca, D. Peter John Monk Burton, D. Daniel Paniego Reus ). Votos en contra: Cero (0) votos ; Abstenciones: cero (0).

La Corporación acordó, con nueve votos a favor del Partido Popular y por tanto por unanimidad de todos los miembros que forman la Corporación nombrar a D. Vicente Andrés Ivars Mas como Tesorero de la Corporación. Asimismo, la Corporación acordó, con nueve votos a favor del Partido Popular, y por tanto por unanimidad de todos los miembros que forman la Corporación relevar al tesorero de la Corporación de prestar la fianza comprendida entre el 4% y 6 % del presupuesto ordinario de la Corporación y hacer responsables solidarios del resultado de su gestión.

**5º Nombramiento de representantes de la Corporación en órgano colegiado que sean de la competencia del Pleno.**

Visto el art. 38 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales, en el que dentro de los treinta días siguientes al de la sesión constitutiva, el Alcalde convocará la sesión o sesiones extraordinarias del Pleno de la Corporación que sean precisas, a fin de resolver entre otros puntos, los nombramientos de representantes de la Corporación en órganos colegiados, que sean de la competencia del Pleno, y atendiendo a estos antecedentes, el Alcalde D. José Juan Reus Reus propone al pleno de la Corporación la adopción del acuerdo

de nombramiento de los siguientes representantes de la Corporación en órganos colegiados que sean de competencia del pleno:

PRIMERO: Nombrar representante de la Corporación en el **Consortio para Abastecimiento de Aguas de la Marina Alta** como titular a D. José Juan Reus Reus y como suplente a D. José Miguel Reus Reus y comunicar el nombramiento a los designados y al órgano colegiado respectivo.

SEGUNDO: Nombrar representante de la Corporación en el **Consortio para el Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Marina Alta** como titular a D. José Juan Reus Reus y como suplente a D. Vicente Andrés Ivars Mas y comunicar el nombramiento a los designados y al órgano colegiado respectivo.

TERCERO: Nombrar representante de la Corporación en la **Mancomunidad de Servicios Sociales de la Marina Alta** como titular a D. José Juan Reus Reus y como suplente a Dña. Carmen Morant Monserrat y comunicar el nombramiento a los designados y al órgano colegiado respectivo.

CUARTO: Nombrar representante de la Corporación en la **Mancomunitat Circuit Cultural Comarcal de la Marina Alta** como titular a D. José Juan Reus Reus y como suplente a Dña. Carmen Morant Monserrat y comunicar el nombramiento a los designados y al órgano colegiado respectivo.

QUINTO: Nombrar representante de la Corporación en el **Consejo Escolar del Colegio Público Sants Cosme i Damià de Llíber** como titular a Dña. Lucia Mulet Monserrat y como suplente a Dña. Carmen Morant Monserrat y comunicar el nombramiento a los designados y al órgano colegiado respectivo.

SEXTO: Nombrar representante de la Corporación en el **Ceder** como titular a D. José Juan Reus Reus y como suplente a D. José Miguel Reus Reus y comunicar el nombramiento a los designados y al órgano colegiado respectivo.

SÉPTIMO: Nombrar representante de la Corporación en la **Mancomunitat Intermunicipal Vall del Pop** como titular a D. José Juan Reus Reus y como suplente a D. José Miguel Reus Reus y comunicar el nombramiento a los designados y al órgano colegiado respectivo.

OCTAVO: Nombrar representante de la Corporación en el **Consortio del Plan de Residuos Urbanos en la zona XV** como titular a D. José Juan Reus Reus y como suplente a D. José Miguel Reus Reus y comunicar el nombramiento a los designados y al órgano colegiado respectivo.

NOVENO: Nombrar representante de la Corporación en el **Consorti Esportiu de la Marina Alta (CEMA)** como titular a D. José Juan Reus Reus y como suplente a D. Vicente Andrés Ivars y comunicar el nombramiento a los designados y al órgano colegiado respectivo.

Sometido a votación este punto del orden del día sobre el nombramiento de representantes de la Corporación en órgano colegiado que sean de la competencia del Pleno,

con el siguiente desglose de votación: Votos a favor: (9) nueve votos a favor del Partido Popular (D. José Juan Reus Reus, D. José Miguel Reus Reus, D. Vicente Andrés Ivars Mas, Dña. Carmen Morant Monserrat, Dña. Suzanne Mcallister, Dña. Lucia Mulet Monserrat, D. Marcos Soria Llorca, D. Peter John Monk Burton, D. Daniel Paniego Reus). Votos en contra: (0) cero votos en contra. Abstenciones: (0 ) cero abstenciones.

La Corporación acordó, con nueve votos a favor del Partido Popular y por tanto por unanimidad de todos los miembros que forman la Corporación, el nombramiento de representantes de la Corporación en órganos colegiados que sean de la competencia del Pleno.

**6º Determinación del régimen retributivo y dedicación de los miembros de la Corporación con dedicación exclusiva o parcial, de indemnizaciones y dietas del resto de los miembros.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y artículo 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, por la que se aprueba la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, en el que se regula el sistema de remuneración de los miembros de las Corporaciones Locales, distinguiendo entre retribuciones por el ejercicio de sus cargos con dedicación exclusiva o parcial, indemnización por asistencia por concurrencia efectiva a las sesiones de los órganos colegiados y atendiendo a los condicionantes que en ella se expresan, el Alcalde D. José Juan Reus Reus, propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo sobre régimen retributivo y dedicación de los miembros de la Corporación, así como la fijación de la indemnización por asistencia a sesiones de órganos colegiados:

**A) RÉGIMEN RETRIBUTIVO Y DEDICACIÓN DE LOS MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN.**

Dedicación del Sr. Alcalde de la Corporación, con dedicación parcial, D. José Juan Reus Reus: ocho (8) horas al día.

Régimen retributivo del Sr. Alcalde de la Corporación D. José Juan Reus Reus , fijándose una retribución de 2.800,00 € (dos mil ochocientos euros) brutos mensuales (14 pagas anuales).

Dedicación del Sr. Concejala de la Corporación, con dedicación parcial, D. José Miguel Reus Reus: cinco (5) horas al día.

Régimen retributivo del Sr. Concejala de la Corporación D. José Miguel Reus Reus fijándose una retribución de 1.475,00 € (mil cuatrocientos setenta y cinco euros) brutos mensuales (14 pagas anuales).

Dedicación del Sr. Concejala de la Corporación, con dedicación parcial, D. Vicente Andrés Ivars Mas: cuatro (4) horas a la semana.

Régimen retributivo del Sr. Concejala de la Corporación D. Vicente Andrés Ivars Mas, fijándose una retribución de 260,00 € (doscientos sesenta euros) brutos mensuales (14 pagas anuales).

Dedicación de la Sra. Concejala de la Corporación, con dedicación parcial, Dña. Carmen Morant Monserrat: ocho (8) horas a la semana.

Régimen retributivo de la Sra. Concejala de la Corporación Dña. Carmen Morant Monserrat, fijándose una retribución de 570,00 € (quinientos setenta euros) brutos mensuales (14 pagas anuales).

Dedicación de la Sra. Concejala de la Corporación, con dedicación parcial, Dña. Suzanne Mcallister: ocho (8) horas a la semana.

Régimen retributivo de la Sra. Concejala de la Corporación Dña. Suzanne Mcallister, fijándose una retribución de 570,00 € (quinientos setenta euros) brutos mensuales (14 pagas anuales).

Dedicación de la Sra. Concejala de la Corporación, con dedicación parcial, Dña. Lucia Mulet Monserrat: cuatro (4) horas a la semana.

Régimen retributivo de la Sra. Concejala de la Corporación Dña. Lucia Mulet Monserrat, fijándose una retribución de 260,00 € (doscientos sesenta euros) brutos mensuales (14 pagas anuales).

#### **B) FIJAR LA INDEMNIZACIÓN POR ASISTENCIA A SESIONES DE ÓRGANOS COLEGIADOS.**

- Asistencia a Pleno-----90,00 €
- Asistencia a Comisión Especial de Cuentas-----90,00 €
- Mesa de contratación (por expediente)-----90,00 €

Noventa euros por asistencia.

En los casos de no asistencia a las sesiones convocada, no se percibirá indemnización alguna.

Los miembros de la Corporación que no tengan dedicación exclusiva ni dedicación parcial percibirán asistencias por la concurrencia efectiva a las sesiones de los órganos colegiados de la Corporación de que formen parte, en la cuantía señalada por el Pleno.

Sometido a votación este punto del orden del día sobre determinación del régimen retributivo y dedicación de los miembros de la Corporación con dedicación exclusiva o parcial, de indemnizaciones y dietas del resto de los miembros, con el siguiente desglose de votación: Votos a favor: Nueve (9 votos a favor (D. José Juan Reus Reus, D. José Miguel Reus Reus, D. Vicente Andrés Ivars Mas, Dña. Carmen Morant Monserrat, Dña. Suzanne Mcallister, Dña. Lucia Mulet Monserrat, D. Marcos Soria Llorca, D. Peter John Monk Burton, D. Daniel Paniego Reus). Votos en contra: cero (0) votos en contra); Abstenciones: cero (0).

La Corporación, acordó, con nueve votos a favor del Partido Popular, y por tanto por unanimidad de todos los miembros que forman la Corporación el régimen retributivo y dedicación de los miembros de la Corporación y la fijación de la indemnización por asistencia a sesiones de órganos colegiados propuestos.

#### **7º Determinación de la composición de la Comisión Especial de Cuentas.**

Visto el art. 20 e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, el art. 116 de la Ley 8/2010, de 23 de junio, de la Generalitat, de Régimen Local de la Comunitat Valenciana, el art. 212.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se

aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el art. 127 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la Comisión Especial de Cuentas existe en todos los municipios dentro de la organización municipal, la cual estará constituida por miembros de los distintos grupos políticos integrantes de la Corporación.

Sometido a votación este punto del orden del día sobre la determinación de la composición de la Comisión Especial de Cuentas, con el siguiente desglose de votación: Votos a favor: Nueve (9 votos a favor (D. José Juan Reus Reus, D. José Miguel Reus Reus, D. Vicente Andrés Ivars Mas, Dña. Carmen Morant Monserrat, Dña. Suzanne Mcallister, Dña. Lucia Mulet Monserrat, D. Marcos Soria Llorca, D. Peter John Monk Burton, D. Daniel Paniego Reus). Votos en contra: cero (0) votos en contra); Abstenciones: cero (0).

La Corporación acordó, con nueve votos a favor del Partido Popular y por tanto por unanimidad de todos los miembros que forman la Corporación, la composición de la Comisión Especial de Cuentas que estará integrada por los siguientes miembros:

Presidente: El Alcalde, D. José Juan Reus Reus

Vocales:

D. José Miguel Reus Reus, representante del Grupo Municipal del P. P.

D. Vicente Andrés Ivars Mas, representante del Grupo Municipal del P. P.

Dña. Carmen Morant Monserrat, representante del Grupo Municipal del P. P.

Dña. Suzanne Mcallister, representante del Grupo Municipal del P. P.

Secretaría: La Secretaría del Ayuntamiento.

#### **8º Dar cuenta de las designaciones efectuadas por los grupos políticos relativas a los portavoces de cada grupo político.**

La Corporación quedo enterada del escrito presentado por el Grupo Municipal del Partido Popular en fecha 15 de junio de 2015, con registro de entrada número 774, en el que todos los concejales electos de este Ayuntamiento por el Partido Popular en las elecciones municipales celebradas el pasado día 24 de mayo de 2015, se constituyen en grupo municipal del Partido Popular del Ayuntamiento de Líber y designan como portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular del Ayuntamiento de Líber a D. José Juan Reus Reus y como suplente a Dña. Carmen Morant Monserrat, dentro del plazo legalmente establecido al efecto y al amparo de lo dispuesto en los arts. 23 y ss del ROF.

Y no habiendo más asuntos a tratar, por el Alcalde se levanta la sesión, siendo las veintiuna horas y cinco minutos, del día dieciocho de junio de dos mil quince, de todo lo cual, como secretaria, doy fe.

El Alcalde,

La Secretaria,